



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934-34-4-11-01

**ASUNTO: INVITACIÓN**

Balancán, Tabasco a 7 de Abril del 2017.

**MARIANA ALEJANDRA CASTILLO ALVAREZ**  
**CALLE MATAMOROS NO. 107**  
**COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.**  
**C.P. 86000**  
**P R E S E N T E**

**Partida:** 38401.- Exposiciones.

**Unidad Responsable:** Dirección de Fomento Económico y Turismo.

**Concurso:** 008/Participaciones

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/008/2017.** Relativo al Servicio de Diseño y Elaboración del Stand del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto IS008.- Eventos Especiales (Feria Tabasco 2017) y Programa F028.- Ferias y Exposiciones Nacionales e Internacionales.

**Requisición o Solicitud Número: 1498.**

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO	DISEÑO Y ELABORACION DEL STAND DEL MUNICIPIO DE BALANCAN. INCLUYE: 80M2 DE AREA DE CONSTRUCCION, CON 10M DE FRENTE Y 8M DE FONDO, DOS ACCESOS PRINCIPALES EN FORMA DE QUESOS DE 2 M DE LARGO, 4M DE ALTO Y 0.60M DE ANCHO ELABORADAS CON CIMBRAPLAY, MUROS EXTERIORES DE 3.60M DE ALTO Y 0.30M DE ANCHO Y MUROS INTERIORES DE 2.70M DE ALTO Y 0.30M DE ANCHO ELABORADOS DE MADERA DE PINO, TIRAS DE 3"X1X2.50M DE LARGO A BASE DE ESTRUCTURA MODULAR REVESTIDOS CON BAMBU COLOR VERDE EN INTERIORES Y TIRAS DE MADERA COLOR CHOCOLATE Y NOGAL, 14 POSTES CUADRADOS CON PASAMANO DE HILO DE HENEQUEN, COLUMNA DE CIMBRAPLAY DE 2.70M DE ALTO, 10 VINILES CON PAPEL FOTOGRAFICO EN MATE DE 0.90 X 1.50M, 2 ETIQUETAS DE 1.20X1.80M EN PAPEL FOTOGRAFICO MATE, 1 ACRILICO DE 2.40X1.20 DE ALTO PARA EXPOSICION DE RUTA DEL QUESO; MODULO DE EXPOSICION ARTESANAL ELABORADO CON CIMBRAPLAY DE 0.60M DE ANCHO X0.90M DE ALTO X 7.24M DE LARGO PINTADO EN COLOR CHOCOLATE, 18 LAMPARAS DE PLAFON, 4 REFLECTORES DE LEDS BLANCAS, 2 REFLECTORES DE LEDS MULTICOLOR EN ESTANQUE, 13 LAMPARAS DIRIGIBLES, 1 TRIPIE PARA COLOCACION DE CUADRO DE LA EMBAJADORA, DIVERSAS PLANTAS (ISORAS, LIRIOS, PERSAS, PALMA AREKA, PAPIRO Y PALO DE BRASIL)



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



El cual se celebrará el día **12 de Abril** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

## Formas de presentar su Oferta:

### I.- Propuesta Técnica

#### Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente. Así como también la Opinión Positiva del Artículo 32-D emitida por el SAT.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

#### Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente. Así como también la Opinión Positiva del Artículo 32-D emitida por el SAT.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- J. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Lugar de entrega: Nave 2 del Parque Tabasco de la Cd. Villahermosa, Tab.
- F. Tiempo de entrega: 27 de Abril de 2017
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

**En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda "no cotiza", en el renglón correspondiente.**

### Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **08:00 a.m.** del día **12 de Abril** del presente año, con atención al LCP. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.-Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

### Penas convencionales:



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.-El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

### Generalidades

- \* Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- \* La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- \* La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ



recibi  
07/04/2017

11:45 am

Mariana A. Castillo Alvarez

Carla





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

**ASUNTO: INVITACIÓN**

Balancán, Tabasco a 7 de Abril del 2017.

**EMMANUEL CHACON ALVAREZ**  
**AVENIDA GREGORIO MENDEZ NO. 1111-A**  
**COL. NUEVA VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, TAB.**  
**C.P. 86070**  
**P R E S E N T E**

**Partida:** 38401.- Exposiciones.

**Unidad Responsable:** Dirección de Fomento Económico y Turismo.

**Concurso:** 008/Participaciones

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/008/2017**. Relativo al Servicio de Diseño y Elaboración del Stand del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto IS008.- Eventos Especiales (Feria Tabasco 2017) y Programa F028.- Ferias y Exposiciones Nacionales e Internacionales.

**Requisición o Solicitud Número: 1498.**

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO	DISEÑO Y ELABORACION DEL STAND DEL MUNICIPIO DE BALANCAN. INCLUYE: 80M2 DE AREA DE CONSTRUCCION, CON 10M DE FRENTE Y 8M DE FONDO, DOS ACCESOS PRINCIPALES EN FORMA DE QUESOS DE 2 M DE LARGO, 4M DE ALTO Y 0.60M DE ANCHO ELABORADAS CON CIMBRAPLAY, MUROS EXTERIORES DE 3.60M DE ALTO Y 0.30M DE ANCHO Y MUROS INTERIORES DE 2.70M DE ALTO Y 0.30M DE ANCHO ELABORADOS DE MADERA DE PINO, TIRAS DE 3"X1X2.50M DE LARGO A BASE DE ESTRUCTURA MODULAR REVESTIDOS CON BAMBU COLOR VERDE EN INTERIORES Y TIRAS DE MADERA COLOR CHOCOLATE Y NOGAL, 14 POSTES CUADRADOS CON PASAMANO DE HILO DE HENEQUEN, COLUMNA DE CIMBRAPLAY DE 2.70M DE ALTO, 10 VINILES CON PAPEL FOTOGRAFICO EN MATE DE 0.90 X 1.50M, 2 ETIQUETAS DE 1.20X1.80M EN PAPEL FOTOGRAFICO MATE, 1 ACRILICO DE 2.40X1.20 DE ALTO PARA EXPOSICION DE RUTA DEL QUESO, MODULO DE EXPOSICION ARTESANAL ELABORADO CON CIMBRAPLAY DE 0.60M DE ANCHO X0.90M DE ALTO X 7.24M DE LARGO PINTADO EN COLOR CHOCOLATE, 18 LAMPARAS DE PLAFON, 4 REFLECTORES DE LEDS BLANCAS, 2 REFLECTORES DE LEDS MULTICOLOR EN ESTANQUE, 13 LAMPARAS DIRIGIBLES, 1 TRIPIE PARA COLOCACION DE CUADRO DE LA EMBAJADORA, DIVERSAS PLANTAS (ISORAS, LIRIOS, PERSAS, PALMA AREKA, PAPIRO Y PALO DE BRASIL)



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



El cual se celebrará el día **12 de Abril** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

## Formas de presentar su Oferta:

### I.- Propuesta Técnica

#### Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente. Así como también la Opinión Positiva del Artículo 32-D emitida por el SAT.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

#### Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente. Así como también la Opinión Positiva del Artículo 32-D emitida por el SAT.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- J. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Lugar de entrega: Nave 2 del Parque Tabasco de la Cd. Villahermosa, Tab.
- F. Tiempo de entrega: 27 de Abril de 2017
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda "no cotiza", en el renglón correspondiente.

### Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **08:00 a.m.** del día **12 de Abril** del presente año, con atención al LCP. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.-Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.-El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

### Generalidades

- \* Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- \* La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- \* La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Emmanuel Chacón Alvarez

R.F.C.

Gregorio Méndez No. 1111

Nueva Villahermosa

C.P. 86070, Villahermosa, Tab.

Recibido 07/04/2017  
10:00 AM



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

## ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 7 de Abril del 2017.

**NELYS CORREA MORALES**  
**CALLE GALEANA NO. 151-A**  
**COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.**  
**C.P. 86000**  
**PRESENTE**

**Partida:** 38401.- Exposiciones.

**Unidad Responsable:** Dirección de Fomento Económico y Turismo.

**Concurso:** 008/Participaciones

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/008/2017**. Relativo al Servicio de Diseño y Elaboración del Stand del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto IS008.- Eventos Especiales (Feria Tabasco 2017) y Programa F028.- Ferias y Exposiciones Nacionales e Internacionales.

**Requisición o Solicitud Número: 1498.**

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO	DISEÑO Y ELABORACION DEL STAND DEL MUNICIPIO DE BALANCAN. INCLUYE: 80M2 DE AREA DE CONSTRUCCION, CON 10M DE FRENTE Y 8M DE FONDO, DOS ACCESOS PRINCIPALES EN FORMA DE QUESOS DE 2 M DE LARGO, 4M DE ALTO Y 0.60M DE ANCHO ELABORADAS CON CIMBRAPLAY, MUROS EXTERIORES DE 3.60M DE ALTO Y 0.30M DE ANCHO Y MUROS INTERIORES DE 2.70M DE ALTO Y 0.30M DE ANCHO ELABORADOS DE MADERA DE PINO, TIRAS DE 3"X1X2.50M DE LARGO A BASE DE ESTRUCTURA MODULAR REVESTIDOS CON BAMBU COLOR VERDE EN INTERIORES Y TIRAS DE MADERA COLOR CHOCOLATE Y NOGAL, 14 POSTES CUADRADOS CON PASAMANO DE HILO DE HENEQUEN, COLUMNA DE CIMBRAPLAY DE 2.70M DE ALTO, 10 VINILES CON PAPEL FOTOGRAFICO EN MATE DE 0.90 X 1.50M, 2 ETIQUETAS DE 1.20X1.80M EN PAPEL FOTOGRAFICO MATE, 1 ACRILICO DE 2.40X1.20 DE ALTO PARA EXPOSICION DE RUTA DEL QUESO; MODULO DE EXPOSICION ARTESANAL ELABORADO CON CIMBRAPLAY DE 0.60M DE ANCHO X0.90M DE ALTO X 7.24M DE LARGO PINTADO EN COLOR CHOCOLATE, 18 LAMPARAS DE PLAFON, 4 REFLECTORES DE LEDS BLANCAS, 2 REFLECTORES DE LEDS MULTICOLOR EN ESTANQUE, 13 LAMPARAS DIRIGIBLES, 1 TRIPIE PARA COLOCACION DE CUADRO DE LA EMBAJADORA, DIVERSAS PLANTAS (ISORAS, LIRIOS, PERSAS, PALMA AREKA, PAPIRO Y PALO DE BRASIL)

*[Handwritten signature and initials]*

*[Handwritten initials]*





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN




El cual se celebrará el día **12 de Abril** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

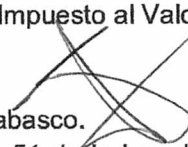
## Formas de presentar su Oferta:

### I.- Propuesta Técnica

#### Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente. Así como también la Opinión Positiva del Artículo 32-D emitida por el SAT. ✓
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal. 
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco. Y
- L. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

#### Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente. Así como también la Opinión Positiva del Artículo 32-D emitida por el SAT.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco. 



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



- J. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Lugar de entrega: Nave 2 del Parque Tabasco de la Cd. Villahermosa, Tab.
- F. Tiempo de entrega: 27 de Abril de 2017
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

**En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda "no cotiza", en el renglón correspondiente.**

### Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

- 1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **08:00 a.m.** del día **12 de Abril** del presente año, con atención al LCP. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.
- 2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.
- 3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.
- 4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.
- 5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.-El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

### Generalidades

- \* Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- \* La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- \* La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.

LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ

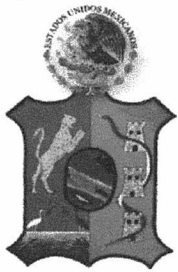


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Recivi  
07-04-2017 14:00 hrs

*[Firmas manuscritas]*



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

## DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS63/2017

### CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

	<b>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO.</b> <b>ÁREA RESPONSABLE:</b> <b>DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.</b>
<p>CONTRATO NUMERO: DAM/CPS63/2017.          FECHA: 17 DE ABRIL DE 2017          IMPORTE SIN IVA: \$ 214,648.24          IMPORTE TOTAL CON IVA: \$ 248,991.96          CONCEPTO: <u>SERVICIOS DE DISEÑO Y ELABORACION DEL STAND DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TAB..</u>          PROGRAMA PRESUPUESTAL: <u>F028.-FÉRIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.</u>          PROYECTOS: <u>IS008.-EVENTOS ESPECIALES (FERIA TABASCO 2017).</u>          FUNCIÓN: <u>TURISMO.</u>          PARTIDA: <u>38401.-EXPOSICIONES.</u>          FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <u>PARTICIPACIONES</u>          TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: <u>10 DIAS</u></p>	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y C. MARÍA JESUS ZACARIAS ESPINOZA, SINDICO DE HACIENDA Y, POR LA OTRA PARTE, EL "C. EMMANUEL CHACON ALVAREZ", EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DE SERVICIOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

#### DECLARACIONES

I.- Declara El "Municipio de Balancán", Tabasco.

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de acuerdo a los artículos 65 fracción XIII y 86 fracción XII de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fundamentos en los citados ordenamientos corresponde adquirir y proveer a la administración pública Municipal, conforme a la ley de la materia, los bienes y servicios a los que se requiere para el cumplimiento de sus funciones e intervenir, en los términos de las leyes de la materia con la representación del Órgano Ejecutivo, en la celebración de los contratos de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y, otros que suscriba la propia Administración pública.

I.2.- Que con fecha primero de marzo del año dos mil diecisiete, el LCP. Edgar Hernández Pérez, que se identifica con credencial de elector del INE número \_\_\_\_\_ fue designado Director



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

## DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS63/2017

de Administración Municipal que acredita con nombramiento expedido por el Presidente Municipal Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz documento que hasta la fecha, no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.3.- Que mediante oficio *PMB/406/2017* de fecha 01 de Marzo del 2017, el C. Presidente Municipal Constitucional de Balancán, Tabasco, con la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado delegó en el Director de Administración Las funciones de Celebración y firmas de contratos y convenios de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión.

I.4.- Que de acuerdo a la constancia de mayoría de validez expedida por el Presidente del consejo electoral municipal del instituto electoral y de participación ciudadana de tabasco, con sede en la Ciudad de Balancán Tabasco; en los términos de los artículos 163 Fracción IV y 298 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, La C. María Jesús Zacarías Espinoza, como Sindico de Hacienda Municipal, con las prerrogativas contenidas en el Art. 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en cumplimiento a los resultados contenidos en el acta de sesión de fecha 11 (once) de Junio del año 2015, en lo que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para presidente municipal y regidores, celebrada el domingo 07 de Junio del año 2015.

I.6. Que para el logro de los Proyectos IS008.-Eventos especiales (Feria Tabasco 2017), "El Municipio de Balancán", requiere del Servicio de Elaboración de Stand, mismo que ofrece "El Prestador de Servicios", estando en condiciones de celebrar el presente contrato.

I.7. Que el servicio del presente contrato se realizó a través bajo la modalidad de Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/008/2017 el día 12 de Abril del 2017; con fundamento en los artículos 34, 36 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y 40 fracción II) del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

I.9. Que para efectos del presente contrato de prestación de servicios profesionales, señala como domicilio de su parte, el ubicado en Calle Melchor Ocampo s/n, Código Postal 86930, Balancán Tabasco.

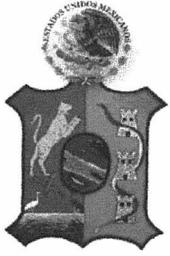
### II.- Declara "El Prestador de Servicios"

II.1. Que el C. **Emmanuel Chacón Álvarez**, es de nacionalidad mexicana, lo cual acredita con Acta de Nacimiento No. \_\_\_\_\_ de fecha de registro \_\_\_\_\_, expedida por el \_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten mark]*





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS63/2017

Oficial No. \_\_\_\_\_ del Municipio de Centro del Estado de Tabasco y con credencial de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.2. Que se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No. \_\_\_\_\_

II.3. Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales lo cual lo acredita con su pago parcial definitivo ante la Secretaría de Hacienda y crédito Público.

II.4. Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo el Servicio de Elaboración y Diseño del Stand del Municipio de Balancán, para la Feria Tabasco 2017.

II.5. Que conoce plenamente y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.

II.6. Que para efecto del presente contrato señala como domicilio fiscal Av. Gregorio Méndez, No.111-A, Col. Nueva Villahermosa, C.P. 86070.

## CLÁUSULAS

### SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.

EL "MUNICIPIO DE BALANCÁN" requiere de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este acepta entregar directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad el Servicio de Elaboración y Diseño del Stand del Municipio de Balancán, para la Feria Tabasco 2017. Incluye: 80 m2 de área de construcción, con 10m de frente y 8m de fondo, dos accesos principales en forma de quesos de 2m de largo, 4m de alto y 0.60m de ancho elaboradas con cimbraplay, muros exteriores de 3.60m de alto y 0.30m de ancho y muros interiores de 2.70m de alto y 0.30m de ancho elaborados de madera de pino, tiras de 3"x1x2.50m de largo a base de estructura modular revestidos con bambú color verde en interiores y tiras de madera color chocolate y nogal, 14 postes cuadrados con pasamano de hilo de henequén, columna de cimbraplay de 2.70m de alto, 10 viniles con papel fotográfico en mate de 0.90 x 1.50m, 2 etiquetas de 1.20x1.80m en papel fotográfico mate, 1 acrílico de 2.40x1.20m de alto para exposición de ruta del queso; módulo de exposición artesanal elaborado con cimbraplay de 0.60m de ancho x 0.90m de alto x 7.24m de largo pintado en color chocolate, 18 lámparas de plafón, 4 reflectores de leds blancas, 2 reflectores de leds multicolor en estanque, 13 lámparas dirigibles, 1 tripie para colocación de cuadro de la embajadora, diversas



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS63/2017

plantas (Isoras, lirios persas, palma arena, papiro y palo de Brasil). Que se utiliza para la exposicion del Turismo y lo Artesanal del Municipio de Balancan, durante la Feria Tabasco 2017.

## SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

El "MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por el total del Servicio de Elaboración y Diseño del Stand del Municipio de Balancán, para la Feria Tabasco 2017, la cantidad de \$ 214,648.24 (son: Doscientos Catorce Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 14/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ 34,343.72 (son: Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos 72/100 M.N), resultando un monto total de \$ 248,991.96 (son: Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Un Pesos 96/100 M.N). Este monto está sujeto a precio fijo.

## TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y GARANTIA DEL PRODUCTO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad el Servicio de Elaboración y Diseño del Stand del Municipio de Balancán, para la Feria Tabasco 2017, objeto del presente contrato, el día 22 de Abril del 2017 entregara avances que incluye puesta de la estructura y el día 27 de Abril a las 06:00 pm la entrega final del Stand en la Nave 2 del Parque Tabasco, además el material y equipo a utilizar en el servicio mencionado anteriormente, contendrá material nuevo y tendrán una garantía de amplia calidad.

## CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el día 12 del mes de Mayo del año 2017.

## QUINTA: FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por el total del Servicio señalado en la cláusula primera, objeto del presente contrato la cantidad, \$ 248,991.96 (son: Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Un Pesos 96/100 M.N).

- A. "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" contra la presentación de la factura de acuerdo a las instrucciones indicadas por la Dirección de Administración, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por esta dirección.
- B. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total del servicio señalado en la cláusula primera, para su pago, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS63/2017

## SEXTA: GARANTÍAS.

Para efectos de garantizar las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deja como garantía:

- a) **Cheque no negociable** con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" del 5% del importe total cotizado incluyendo IVA.
- b) **Fianza de Cumplimiento** del 20% del importe total cotizado con IVA.- En cuanto a la fianza por el cumplimiento del contrato, esta sera entregada por el proveedor, conforme a lo establecido en el art. 32 fraccion III de la LAAPSET, sin embargo, si el proveedor cumple con la entrega del bien y/o servicio antes de los diez dias naturales señalados, este se eximira de presentarla con fundamento en el Art. 21 Bis del RLAAPSET.

## OCTAVA: OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Se obliga a lo siguiente:

- A. A cubrir todos aquellos gastos por traslado y manejo, hasta el momento que el servicio, sea recibido en su totalidad de conformidad por "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", en el lugar establecido para su entrega.
- B. A responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados, así como de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a Terceros.
- C. A facilitar al "MUNICIPIO DE BALANCAN", la práctica de aquellas pruebas por sistema de muestreo, que se consideren necesarias para confirmar la calidad de los bienes incluido en el servicio, incluyendo la utilización de algún material, sin ningún costo para el "MUNICIPIO DE BALANCAN" en cualquier caso.
- D. A entregar el servicio con las especificaciones, cantidad, así como precios, tiempo y lugar de entrega mencionados en el pedido, manifestando que están de acuerdo con sus proposiciones técnicas y económicas o cotización.
- E. Que acepta expresamente que la Contraloría tendrá la intervención que las Leyes y Reglamentos le señalen para el control y verificación del cumplimiento del pedido.
- F. Que el incumplimiento en la entrega de los bienes o en la ejecución de los trabajos objeto del pedido dará lugar a la aplicación de las penas convencionales establecidas por la convocante en la invitación o convocatoria.

## NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS63/2017

1.- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por causa que le sea imputable, no cumpla en calidad, cantidad ó con el plazo de entrega establecido en la CLAUSULA PRIMERA Y TERCERA, **EL "MUNICIPIO DE BALANCAN"**, aplicará una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET.

2.- En el caso de que **EL "MUNICIPIO DE BALANCAN"** rechace el servicio por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a reponerlos de forma inmediata, además, si durante la vigencia del contrato no entregara el servicio en tiempo y forma ya sea por causa de fuerza mayor, accidente y/o a causas imputables, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la Cláusula Sexta Garantía de cumplimiento.

3.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de servicio que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el art. 46 del RLAAPSET

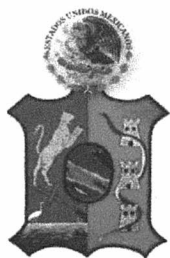
## DÉCIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, **EL "MUNICIPIO DE BALANCAN"** podrá rescindir éste contrato administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, **EL "MUNICIPIO DE BALANCAN"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes en que se haya presentado la causa de rescisión ó **"EL MUNICIPIO"** haya tenido conocimiento de dichas causas, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de un término de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

**"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** resolverá lo procedente dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL**

No

Y  
GA  
[Firma]



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS63/2017

**PRESTADOR DE SERVICIOS**" o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara, debiendo informar sobre dicha resolución a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en un término no mayor de 2 (dos) días hábiles.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte del **"MUNICIPIO DE BALANCAN"** son las que a continuación se señalan:

- A. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en 15 días a partir de la firma del contrato no presenta avances del Servicio de Elaboración y Diseño del Stand del Municipio de Balancán, para la Feria Tabasco 2016, o si hubiera alguna inconformidad del diseño que hubiere sido rechazada que no reúne las condiciones o características por **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, o por haber sido elaborados con material o materias primas que no reúnan los requisitos de calidad y requerimientos del servicio requerido.
- B. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** viola cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- C. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no suministrado de conformidad con lo estipulado.
- D. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- E. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- F. Si le son embargados a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
- G. Si se detecta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualesquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.
- H. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporciona al **"MUNICIPIO DE BALANCAN"**, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión del servicio materia de este contrato.
- I. En general por el incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS63/2017

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, EL "MUNICIPIO DE BALANCAN", podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Sexta de este contrato.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" queda obligado a informar a la Secretaria de Contraloría sobre dicho incumplimiento, para que sea sancionado y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el "Municipio". En base al fundamento legal en el art. 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la cual fue publicada en Suplemento "B" al periódico oficial 7439 de fecha 21 de Diciembre de 2013.

## DÉCIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al contrato.

## DECIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS.

Si durante la vigencia del presente contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.

**DECIMA TERCERA.-** Jurisdicción y competencia para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se regirá por las leyes aplicables en el Estado de Tabasco, y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta ciudad, renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tenga o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

**DECIMA CUARTA.-** Leída las cláusulas que anteceden, las partes las reconocen que ante la inexistencia de cualquier vicio del consentimiento, como el dolo, error, mala fe, etc., firman de conformidad y lo ratifican en todas y cada una de sus partes expidiéndose el presente contrato en tres tantos originales para las partes. A los 17 días del mes de Abril del año 2017, en la Ciudad de Balancán, Tabasco.

No



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS63/2017

Esta hoja protocolaria forma parte del contrato DAM/CAD63/2017.

**FIRMAN LAS PARTES.**

  
\_\_\_\_\_  
**LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARÍA JESÚS ZACARIAS ESPINOSA**  
**SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. EMMANUEL CHACON ALVAREZ**  
**PRESTADOR DE SERVICIOS**

**TESTIGOS**

  
\_\_\_\_\_  
**LCP. JOSÉ ÁNGEL TORRE GARCÍA**  
**DIRECTOR DE PROGRAMACION**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JESSICA DEL CARMEN DEHESA DIAZ**  
**DIRECTORA DE FINANZAS**



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACION

### SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACION DEL STAND DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

En la Nave 2 del parque Tabasco en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo a las dieciséis (16:00) horas del día 22 (veintidós) de Abril del año 2017 (Dos Mil Diecisiete); el suscrito Lic. Emiliano Gutiérrez Carvarin, Director de Fomento Económico y Turismo del Municipio de Balancán acompañado en el acto del Ing. Rubén Herrera Arias, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales quien fue el área responsable de supervisar la construcción del stand, hacen constar, que siendo la fecha y hora del día citado en el encabezado de la presente acta, el Prestador de servicios **Emmanuel Chacón Álvarez**, quien resulta ser prestador de servicios de este Municipio dentro del Contrato de prestación de servicios Número DAM/CPS63/2017 de fecha 17 (Diecisiete) de Abril del 2017 (Dos Mil Diecisiete), mismo que presenta los servicios de puesta de la estructura requeridos en dicho contrato, consistente en:

**80 m2 de área de construcción, con 10m de frente y 8m de fondo, dos accesos principales en forma de quesos de 2m de largo, 4m de alto y 0.60m de ancho elaboradas con cimbraplay, muros exteriores de 3.60m de alto y 0.30m de ancho y muros interiores de 2.70m de alto y 0.30m de ancho elaborados de madera de pino, tiras de 3"x1x2.50m de largo a base de estructura modular revestidos con bambú color verde en interiores y tiras de madera color chocolate y nogal, 14 postes cuadrados con pasamano de hilo de henequén, columna cimbraplay de 2.70m de alto.**

El Lic. Emiliano Gutiérrez Carvarin, Director de Fomento Económico y Turismo, unidad generadora del gasto acompañado por el Ing. Rubén Herrera Arias, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, verifican y comprueban físicamente los avances de los servicios antes mencionados.

De acuerdo con lo anterior, el **C. Emmanuel Chacón Álvarez** entrego los avances de los servicios, como parte de lo requerido por el Municipio de Balancán en la cláusula tercera según el contrato No. DAM/CPS63/2017; El Municipio de Balancán, Tabasco comprueba y verifica a entera satisfacción los avances del



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



servicio antes mencionado por conducto de los CC. Lic. Emiliano Gutiérrez Carvarin e Ing. Rubén Herrera Arias citados al calce de la presente acta.

No habiendo nada más que agregar a la presente acta, se levanta la presente siendo las 18:00 horas de la fecha de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia.

## FIRMAN LAS PARTES

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Emiliano Gutiérrez Carvarin  
Director de Fomento Económico y  
Turismo

  
\_\_\_\_\_  
C. Emmanuel Chacón Álvarez  
Prestador de Servicios

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Rubén Herrera Arias  
Director de Obras, Ordenamiento  
Territorial y Servicios Municipales





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACION, ENTREGA Y RECEPCION

### SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACION DEL STAND DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

En la Nave 2 del parque Tabasco en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo a las dieciocho (18:00) horas del día 27 (veintisiete) de Abril del año 2017 (Dos Mil Diecisiete); el suscrito Lic. Emiliano Gutiérrez Carvarin, Director de Fomento Económico y Turismo del Municipio de Balancán, acompañado en el acto del Ing. Rubén Herrera Arias, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales quien fue el área responsable de supervisar la construcción del stand, hacen constar, que siendo la fecha y hora del día citado en el encabezado de la presente acta, el Prestador de servicios **Emmanuel Chacón Álvarez**, quien resulta ser prestador de servicios de este Municipio dentro del Contrato de prestación de servicios Número DAM/CPS63/2017 de fecha 17 (Diecisiete) de Abril del 2017 (Dos Mil Diecisiete), mismo que presenta la entrega total de los Servicios requeridos en dicho contrato, consistentes en:

**“Servicio de elaboración y Diseño del Stand del Municipio de Balancán, para la Feria Tabasco 2017. Incluye: 80 m2 de área de construcción, con 10m de frente y 8m de fondo, dos accesos principales en forma de quesos de 2m de largo, 4m de alto y 0.60m de ancho elaboradas con cimbraplay, muros exteriores de 3.60m de alto y 0.30m de ancho y muros interiores de 2.70m de alto y 0.30m de ancho elaborados de madera de pino, tiras de 3”x1x2.50m de largo a base de estructura modular revestidos con bambú color verde en interiores y tiras de madera color chocolate y nogal, 14 postes cuadrados con pasamano de hilo de henequén, columna cimbraplay de 2.70m de alto, 10 viniles con papel fotográfico en mate de 0.90m x 1.50m, 2 etiquetas de 1.20x1.80m en papel fotográfico mate, 1 acrílico de 2.40x1.20m de alto para exposición de ruta del queso; módulo de exposición artesanal elaborado con cimbraplay de 0.60m de ancho x0.90 m de alto x 7.24m de largo pintado en color chocolate, 18 lámparas de plafón, 4 reflectores de leds blancas, 2 reflectores de leds multicolor en estanque, 14 lámparas dirigibles, 1 tripie para colocación de cuadro de la embajadora, diversas plantas (isoras, lirios persas, palma arena, papiro y palo de Brasil). Que se utiliza para la**





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



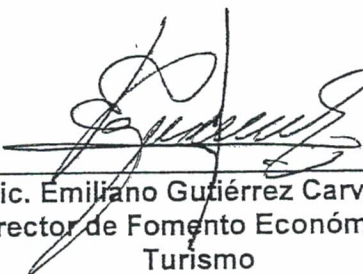
exposición del turismo y lo artesanal del Municipio de Balancán, durante la Feria Tabasco 2017.”

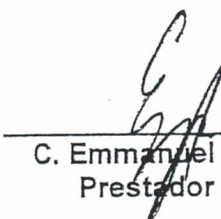
El Lic. Emiliano Gutiérrez Carvarin, Director de Fomento Económico y Turismo, unidad generadora del gasto acompañado por el Ing. Rubén Herrera Arias, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, verifican y reciben físicamente los servicios antes mencionados.

De acuerdo con lo anterior, el **C. Emmanuel Chacón Álvarez** entrego los servicios, como parte de los servicios requeridos por el Municipio de Balancán según lo convenido en el contrato No. DAM/CPS63/2017; El Municipio de Balancán, Tabasco recibe a entera satisfacción el servicio antes mencionado por conducto de los CC. Lic. Emiliano Gutiérrez Carvarin e Ing. Rubén Herrera Arias citados al calce de la presente acta.

No habiendo nada más que agregar a la presente acta, se levanta la presente siendo las 20:00 horas de la fecha de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia.

## FIRMAN LAS PARTES

  
Lic. Emiliano Gutiérrez Carvarin  
Director de Fomento Económico y  
Turismo

  
C. Emmanuel Chacón Álvarez  
Prestador de Servicios

  
Ing. Rubén Herrera Arias  
Director de Obras, Ordenamiento  
Territorial y Servicios Municipales